



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-3141892-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITFP - Renuncia GIANNI- Designación REZZANO

VISTO el expediente N° EX-2021-3141892-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y se determinaron las misiones y funciones del Señor Ministro;

Que por RESO-2020-176-GDEBA-MPCEITGP se designó a Federico GIANNI como planta temporaria - personal de gabinete, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1° de enero de 2020;

Que el nombrado presenta su renuncia y se propone aceptar la misma a partir del 31 de enero de 2021, de conformidad con en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios donde consta que GIANNI no se encuentra sometido a actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden 14);

Que por otro lado se propicia la designación de Eduardo Javier REZZANO, como planta temporaria - personal de gabinete del Subsecretario de Políticas Culturales, a partir del 1° de febrero de 2021;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales propicia asignarle al nombrado la cantidad de un mil treinta y un (1.031) módulos mensuales, por lo que consta la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14815), Decreto N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y N° 1278/16,
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, MINISTERIO DE PRODUCCION, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por el agente Federico GIANNI (D.N.I. N° 21.476.182, Clase 1970), a partir del 31 de enero de 2021, al cargo de personal de planta temporaria - personal de gabinete del Subsecretario de Políticas Culturales.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1° de febrero de 2021, a Eduardo Javier REZZANO (D.N.I. N° 20.294.088, Clase 1968), como planta temporaria - personal de gabinete del Subsecretario de Políticas Culturales, con una cantidad asignada de un mil treinta y un (1.031) módulos mensuales, de conformidad a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.